

**RESOLUCIÓN N° 96 /2.022.-**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA PLANILLA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.**

Asunción, 22 de febrero de 2022.-

**VISTA:**

La presentación realizada por el Departamento de Administración del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Memorando DAPE N° 049/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, donde se hace referencia a la planilla de Gastos de Representación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, en el Memorando citado se solicita autorizar el pago de Gastos de Representación a la Abg. Nadia Naime Noguez Chamas, con C.I.C. N° 3.576.068, quien presta servicios como Directora Administrativa de la Institución; funcionaria trasladada temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a partir del 1 de febrero del año en curso, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución IPTA N° 76/2022, de fecha 11 de febrero de 2022.

*Que*, se solicita además excluir de la planilla de Gastos de Representación al Ing. Agr. Arsenio Insaurralde León, con C.I.C. N° 1.068.908, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), quien se venía desempeñando como Director Interino del Centro de Investigación de la Agricultura Familia IPTA-Chore, quien ha pasado a desempeñar otro cargo; de conformidad a lo dispuesto en la Resolución IPTA N° 63/2022 de fecha 4 de febrero del año en curso.

*Que*, en dicho Memorando se solicita igualmente, se asignen Gastos de Representación, al Ing. Agr. Miguel Ángel Florentín, con C.I.C. N° 721.970, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), designado Director Interino del Centro de Investigación de la Agricultura Familia IPTA-Chore, a partir del 7 de febrero del año en curso, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución IPTA N° 63/2022 de fecha 04 de febrero de 2022.

*Que*, por Resolución N° 31/2022, de fecha 28 de enero de 2022 se dispuso asignar Gastos de Representación mensual a funcionarios del Personal Superior del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el Ejercicio Fiscal 2022.

David Gómez  
Encargado de Despacho - Sra. Gral.

**RESOLUCIÓN N° 96 /2.022.-**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA PLANILLA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.**

...///

**Que**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) a través de su Providencia DGDP N° 102/2022, remite el Expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, para su verificación y parecer favorables y de corresponder remitir para la emisión de la Resolución correspondiente.

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de su Providencia de fecha 22/02/2022, remite el Expediente a la Dirección de Secretaria General, para la elaboración de la Resolución conforme a lo solicitado.

**Que**, el Decreto N° 6581/2022, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2022, en su capítulo 04-07 AGUINALDO — GASTOS DE REPRESENTACIÓN, dispone en su artículo 127, que: “Conforme la Ley N° 6873/2022, el personal que percibe Sueldos (111 y 161) o Dietas (112) podrá percibir Gastos de Representación (113 y 162), expresamente identificado y asignado al cargo en el Anexo del Personal del presupuesto y la estructura orgánica de la Entidad donde presta servicios, siempre y cuando se encuentre previsto taxativamente en el artículo siguiente. Esta remuneración no podrá ser abonada al funcionario cuando deje de ocupar el cargo. El Gasto de Representación podrá ser asignado al personal traslado temporalmente, o en proceso de traslado o trasladado para ocupar efectivamente el cargo en la Entidad de destino y al funcionario, designado por disposición legal en carácter de interino en caso de vacancia del titular, que no perciba esta remuneración. Esta remuneración no se podrá abonar al personal contratado”.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



David Gómez  
Encargado de Despacho - Sria. Gral.



...///

**RESOLUCIÓN N° 96 /2.022.-**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA PLANILLA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.**

...///

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, el pago de Gastos de Representación a la Abg. Nadia Naime Noguez Chamas, con C.I.C. N° 3.576.068, funcionaria trasladada temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en la Categoría S84 “Director”, del Objeto del Gasto 113 “Gastos de Representación”, Programa 1: Programa Central, Actividad: 01 - Administración y Gestión Institucional Eficiente y Transparente, Fuente de Financiamiento 10, “Recursos Ordinarios” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con antigüedad del 1 de febrero del año en curso.
- Artículo 2°.-** **EXCLUIR**, de la planilla de Gastos de Representación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al Ing. Agr. Arsenio Insaurralde León, con C.I.C. N° 1.068.908, funcionario del Personal Permanente de la Institución, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.
- Artículo 3°.-** **ASIGNAR**, Gastos de Representación al Ing. Agr. Miguel Ángel Florentín, con C.I.C. N° 721.970, funcionario del Personal Permanente de la Institución, en la Categoría S84 “Director”, del Objeto del Gasto 113 “Gastos de Representación”, Programa 1: Programa Central, Actividad: 01 - Administración y Gestión Institucional Eficiente y Transparente, Fuente de Financiamiento 10, “Recursos Ordinarios” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con antigüedad del 7 de febrero del año en curso.
- Artículo 4°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez  
Encargado de Despacho - Srta. Gra



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente